

Riobamba, 28 de abril de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "(...) las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "(...) Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...).";

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: "(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)";

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: "(...) Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...).";

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: "(...) Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: "(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)";

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: "(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)";



Riobamba, 28 de abril de 2022

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: "(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)";

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: "(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)";

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: "(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)";

Que, la Norma Técnica 406-02 "Planificación" determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: "(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial,



Riobamba, 28 de abril de 2022

establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)";

Que, mediante Resolución Nº C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: "Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022) (...)"; "Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)"; "Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)"; y, "Artículo 5.- "(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0001-RA de fecha 5 de enero de 2022 el Eco. Nelson Guillermo García Tapia – Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resuelve en su art 9.- "...Delegar a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano Seguridad Social, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informara al/a Director/a Nacional de Planificación...";

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende a USD. 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa N° IESS-HG-RI-DA-2021-0174-R de 26 de julio de 2021, la Mgs. María Gabriela Morales Escobar en ese entonces Directora Administrativa del Hospital General Riobamba (Encargada), RESUELVE: Designar - Responsable del Plan Anual de Contratación (PAC), al Ing. Marco Iván Santos Cevallos con número de cédula de identidad 0603950965 - Oficinista del Hospital General Riobamba; **Que**, mediante documento de Acción de Personal N° SDNGTH-2022-0504-NJS de fecha 07 de marzo de 2022, RESUELVE: Encargar las funciones como Directora Administrativa del Hospital General Riobamba, a favor de la Mgs. Uvidia Becerra Marcia Paola, a partir del 08 de marzo de 2022, hasta la designación del titular del puesto;

Que, en el artículo 1 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2021-0018-RA, de 06 de septiembre de 2021, la Directora General del IESS, resolvió: "...Deróguese la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-013-RFDQ del 04 de junio de 2021, en la cual se aprobó el Manual del Proceso "Programación Anual a la Planificación", "versión 1.0"...";

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2022-3120-M de fecha 28 de abril de 2022, la Mgs. Marcia Paola Uvidia Becerra – Directora Administrativa del Hospital General Riobamba (Encargada), solicita reformar el PAC-2022 afectando a ítems de los objetos de contratación de la partida presupuestaria *530809*



Riobamba, 28 de abril de 2022

MEDICAMENTOS "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA ACIDO TRANEXAMICO LIQUIDO PARENTERAL 100 MG ML AMPOLLA X 5 ML; ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA AMIODARONA SOLIDO ORAL 200 MG N R; ADQUISICION DEL MEDICAMENTO AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA; ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA ATENOLOL SOLIDO ORAL 100 MG N R; ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA BETAMETASONA LIQUIDO CUTANEO O 0005 FRASCO X 60 ML; ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA CALCIPOTRIOL Y BETAMETASONA DIPROPIONATO SEMISOLIDO CUTANEO 50 MCG Y 0 5 MG G TUBO X 30 G; ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA CIPROFLOXACINA LIQUIDO PARENTERAL 2 MG ML FRASCO FUNDA X 100 ML; ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA COMPLEJO B TIAMINA VITAMINA BI PIRIDOXINA VITAMINA B6 CIANOCOBALAMINA VITAMINA B12 SOLIDO ORAL MAYOR O IGUAL 4 MG MAYOR O IGUAL 1 MG MAYOR O IGUAL 1 MCG; ADQUISICION DEL MEDICAMENTO DILTIAZEM SOLIDO ORAL 60 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA; ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA EPINEFRINA ADRENALINA RACEMICA LIQUIDO PARA NEBULIZACION 22 5 MG ML 2 25 PORCENTAJE N R; ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA ESTRADIOL Y ACETATO DE NORETISTERONA SOLIDO ORAL 2 MG Y 1 MG N R; ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA ETONOGESTREL SOLIDO PARENTERAL IMPLANTE SUBDERMICO 68 MG N R; ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA IOPRAMIDA SALES YODADAS NO IONICAS LIQUIDO PARENTERAL 350 MG FRASCO X 100 ML; ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA LIDOCAINA SOLIDO CUTANEO PARCHE 0 05 PARCHES; ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG N R; ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA PROPOFOL LIQUIDO PARENTERAL 10 MG ML VIAL X 50 ML; ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA SULFADIAZINA DE PLATA SEMISOLIDO CUTANEO 0 02 POMO X 500 G"; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 136.127,99 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL, CIENTO VEINTE Y SIETE, CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2022-3120-M de fecha 28 de abril de 2022, la Mgs. Marcia Paola Uvidia Becerra - Directora Administrativa del Hospital General Riobamba (Encargada), solicita reformar el PAC-2022 afectando a los ítems de los objetos de contratación de la partida presupuestaria 530809 MEDICAMENTOS "ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS ACICLOVIR SOLIDO ORAL 200 MG -ACICLOVIR SOLIDO ORAL 800 MGPARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA; ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS ACIDO VALPROICO (SAL SODICA) SOLIDO ORAL 500 MG Y ACIDO VALPROICO (SAL SODICA) LIQUIDO ORAL 250 MG / 5 ML PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA; ADQUISICION DEL MEDICAMENTO AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA; ADQUISICION DEL MEDICAMENTO CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL (LIBERACION PROLONGADA) 400 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA; ADQUISICION DEL MEDICAMENTO IBUPROFENO SOLIDO ORAL 400 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA; ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LINEZOLID LIQUIDO PARENTERAL 2 MG/ML X 300 ML PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA; ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LOSARTAN SÓLIDO ORAL 50 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA; ADQUISICION DEL MEDICAMENTO MEROPENEM SOLIDO PARENTERAL 1000 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA"; incrementando el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 136.127,99 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL, CIENTO VEINTE Y SIETE, CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-FA-2022-0958-M de fecha 27 de abril de 2022, la Bqf. Natalia Martínez, Jefa de Farmacia, anexo el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. HGR-2022-(FRM-006), concluye:



Riobamba, 28 de abril de 2022

"...Por lo expuesto se solicita la Reforma de los medicamentos cumpliendo con disposiciones emitidas

- La reforma solicitada se realiza en base a las autorizaciones detalladas, con la misma se podrá dar inicio a los procesos de compra. por lo solicito se gestione la Reforma de MODIFICACION AL PAC a la partida 530809 - MEDICAMENTOS.
- Se solicita REFORMA AL PAC cambiar en 27 ITEMS: 11 por OBJETO DE CONTRATACION, 1
 DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN, 9 por PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, y 27 por
 PRECIO UNITARIO.
- Adicionalmente, con el fin de contar con los recursos necesarios para la elaboración de los procesos de contratación pública detallados en la presente reforma al PAC, se han liberado recursos de 15 ítems constantes en el plan anual de contratación PAC 2022, ítems que no han sido utilizados en procesos de contratación anteriormente y que no intervienen en los procesos de contratación detallados en la presente reforma al PAC...".

Que, el Informe para elaboración de Reforma al PAC **HGR-2022-022**, el Responsable del Plan Anual de Contratación del Hospital General Riobamba indica que el informe técnico Nro. HGR-2022-(FRM-006) es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0001-RA de fecha 5 de enero de 2022, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Marcia Paola Uvidia Becerra – Directora Administrativa del Hospital General Riobamba (Encargada), mediante memorando N° IESS-HG-RI-DA-2022-3120-M de fecha 28 de abril de 2022, acogiendo y aprobando el requerimiento validado por el Dr. Ángel Yánez, Director Médico mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-DM-2022-2442-M de fecha 28 de abril de 2022 y solicitado por la Bqf. Natalia Martínez, Jefa de Farmacia mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-FA-2022-0958-M de fecha 27 de abril de 2022:

DISMINUIR. -



Riobamba, 28 de abril de 2022

LANANUA		ACIÓN ACTEAL			_	POCEDBUENTO	1	TATRIMESTRE	NIDAD		VALOR	EATOR.	PLAN AN	EALISE CONTR	ATACIÓN REFORMA		_	_	SOCEDIMIENTO	_	CEATBURGED F	NEWS	_	KALOR.	kum		KAZIÓN DE REP	
CÓDEGO HDE PARTIDA	OMBREDE PARTIDA	ORJETO DE CONTRATCION	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	LS800	TIPO DE ADQUISDCIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	NCTUAL.	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR ENITARIO ACTUAL	FOTAL ACTUAL	DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	ORJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO KS400	TIPO DE ADQUISICIÓ	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	REACUSATION CAC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	REE-LOSEW PD	CANTIDAD REFORMAD	VALOR ENITARIO REFORMADI	EALOR FOTAL PAC REFORMADO	DESMENECIÓN DE PAC	DPO DE MODIFICACIÓN	N DRIERVACIÓN CAMBIO EN
530909	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL EGUBAMBA AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG N B	AMEJOERFENA SCELIDO CRAE. 10 865	021348800C	MEN	Befinsa Casartia	\$5360421060	C1	ENEDAD	m827	1,000	8674,8900000	530809		ADQUISICION DEL MEDICAMENTO AMILIDIO GRAL 16 MG PARA EL RESPITAL SENERAL ROBAMBA	AMLODIPINA SOLIDO GRAL 10 MG	321348800	BEEN	Belima Cuarria	1526042106R	CI	UNIDAD	66527	8,6329	2128,8600000	-2.528,63000000	DEMMENUCIÓ	CAMBOO DE ORIGINO PARTACIÓ VILLOR UNITARIO SE MANTIENE EL SULLOR FOUNL DE 122,864 A 2122,86 DV USTA QUE LO CARTIFICACIÓN VILLOR PUBLICACIÓN VILLOR PUBLICACIÓN E EMETE CON 2 DECIMALES
Sioson	SEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MORAMBA DETIAZEM SOLIDO DRAL 60 MG N R	DELTIAZEM SCIEDO CRAL 60 MG	1213-mms	MEN	Infina Casaria	8536090128	C1	UNIDAD	i7280	0,070	ia48,000000	530909	MEDICAMENTO	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO IN TRAZEM SOLIDO SEAL 60 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL ROBAMBA	DILTIAZEM SOLIDO ORAL 60 MG	121348800	BHEN	lefina Cuarta	k5260900283	cı	UNEDAD	67200	1,000	2064,5000000	-2.003,20000000	beamenticade	CAMBRO EX DRISTO DECONTRATICIÓN VINLOR ENITARIO
530909	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE HEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL GOBAMBA AMIODARONA SOLIDO ORAL 200 HG N R	AMBODARONA BOLIDO ORAL 200 MG	1213-011000	MEN	Saberta Seversa Electrónica	15360H 106	ici	ENIDAD	18400	i,)m	27541,000000	B30809		NEQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL ROSPITAL ENERAL ROBAMBA AMIGUARDINA SOLIDO GRAL 200 MG N R	AMEODARONA SOLEDO ORAL 200 MG	12134B160	RHEN	latima Cuarria	k5260#1106#	cı	UNIDAD	88670	0,000	284,700000	-36.856,3000000	DERMINUCIÓ	SMARO 180: SMARO TENTACION / SOLOR ENTERIOR DE ESCUSSOS FREA E
530909	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MOBAMBA ATENCEOL SOLIDO GRAL 100 MG N R ADQUISICION DE	ATENOLOL SOLIDO-ORAL 100 MG	\$213487800	BHEN	latina Cuanta	8536042108	ici	UNIDAD	19929	1,000	2127,8700000	530909	MEDICAMENTO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL RIGOPITAL SENERAL ROBAMBA NTENOLOL SOLIDO SRAL 100 MG NR	ATENOLOL SOLIDO-ORAL 100 10G	021349700	BEEN	Belima Cuanta	152604210R3	cı	ENEAD	19929	9,800	501,2100000	-1.419,58600000	beamenució	CAMBO EN: OLLOR ENTARDO LIBERACIÓN DE NECTURIOS PARA CONTINATA CON LOS PROCESOS DE CONTRA ZACIÓN)
530809	SEDICAMENTOS	MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL EINSERAL EKORAMBA DOMPLESO B TIAMINA VITAMINA EL PREDOXINIA VITAMINA BE TIAMINA	COMPLEIO B SOLIDO ORAL >= 6 >= 1 MG >= 1 MCG)213211000	MEN	Sahosta Inversa Electrónica	k525091023a	e.	UNEDAD	R1625	1,030	17988,150000	BS30809		MEDICAMENTOS PARA EL RESPITAL ESONERAL ENTAMINA BEZ ENLEDO GEZAL MAYOR O EGZAL EN CAMMAN ESONERAL ENTAMINA ENTAMINA ESONERAL ENTAMINA ENTA	COMPLEIO B SOLIDO GRAL >= 0 >= 1 MG >= 1 MCG	N21321160	MEN	latina Cuaria	NS3609 18236	Ci Ci	UNIDAD	98362S	9,000	9936,2500000	-11.872,5000000	DESMEMBLICAĞE	CAMBIO DE PROCEDEMENTO DE CONTRETACIÓN / DELOS ENTRASIO LIBERACIÓN DE ESCUSIÓS FAIRA LOS PROCESSOS DE CONTRETACION
530809	MEDICAMENTOS	I MG MAYOR O GEGAL I MOG ADQUISICION DE BEDOR AMENYDOS YARA EL BOGSPITAL EINERAL BODRAMBA APPENENNA RAFEMICA LIQUIDO PARA NEBHI LIZACION 225 BG ML 225 FORCINITARE NE THE PRESENDE NE	EPINEPRINA (ADRENALINA) RACEMICA LIQUERO PARA NEBILIEZACION 225 MGML (225 6)	0214363600	BEEN	liefina Caseria	k525044931	ici	INDAD	660 660	1,500	2318,0000000	530809	MEDICAMENTO	I MG MAYOR O (22A, 1 MCG MAYOR O, 1 MCG MAYOR O, 1 MCG MEDICAMENTOS PARA EL REGORTAL ESNERAL ESNERAL ESNERAL PINEFRINA REGERNALINA REGERNALINA REGERNALINA REGERNALINA PARA PORENYALINA REGERNALINA RE	EPDEFEINA ADBENALINA) RACIMICA LIQUIDO PARA NEBULIZACION 12.5 MGML (2.25 E)	J21436360	BEEN	latinas Cuarria	K36064R107	CI	UNIDAD		1,390	132,8000000	-2.179,00000000	DESMENUCIÓN	CAMBRO EN- DILOR ENTEASO LIBERACIÓN DE NIECTUSOS PARA CONTINUER CON LOS PROCESOS DI CONTINUER ZACIÓN)
530909	MEDICAMENTOS	MEDICAMENTOS PARA EL HOGOPTAL GENERAL GORAMBA ACTEATO DE ACETATO ACE	ESTRADBOL + ACETATO DE NORETESTERONA SOLIDO GRAL 2 MG + 1 MG	1213683011	MEN	Belinu Cuseria	15260531002	CI	ENEDAD	1500	(JAN	P904,0000000	530909		PARA EL BOSPITAL		12136876E	BEEN	Belima Cuarria	NS26053002	cı	UNIDAD	1500	1,390	304,800000	-9 400,0000000	DEMMENUCIÓ	CAMBO DO DILOR DISTARIO LIBERACIÓN DE NECURSOS PURA CONTINUER CON LOS PROCESOS D CONTRA ZACIÓN)
530909	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL GIORAMBA LIDOCANA SOLIDO CUTANEO PARCHE 0 15 PARCHES	LEDOCAÍNA ROLIDO CUTANEO (PARCHE) 0,05	021410102	BEEN	latinu Cueria	152604721	CI	UNIDAD	1500	7,6700	11535,000000	6 530909	MEDICAMENTO	ENERAL EXPLANSIA EXPLANT EXP	LIBOCAÍNA SOLIDO CUTANEO PARCHE (0,05	021410162	SMEN	lefina Cuarta	153604721	cı	UNIDAD	1500	1,280	200,3000000	-11.225,60000000	beausentición	CAMBRO EN: BULDR UNITARSO LIBERACIÓN DO MECURSOS PARA CONTINUE CON LOS PROCESOS DI CONTINUEZACIÓN)
530909	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL ROBAMBA LOBARTAN SOLIDO GRAL 100 MG N R	LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG	321348900	MEN	Sabota Severa Sacreleica	1535090154	ici	UNIDAD	NS230	1,030	29953,900000	B 30509	MEDICAMENTO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL SENERAL ROBAMBA LOSARTAN SOLIDO URAL 100 MG N R	LOSARTAN SOLIDO GRAL 100 MG	l21348900	MEN	lefima Cuarria	k5260901.545	cı	UNIDAD	H6F130	s,ees	#K25,6500000	-24.128,25000000	DESMENUCIÓN	CAMBO EN PROCEDIMENTO DE CONTRETACIÓN / NULOS UNITABO LIBERACIÓN DE ECCUSSOS PARA CONTRETACIÓN LOS PROCESOS DE CONTRETACIÓN
0 530909	SEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL MODEAMRA SULFADIAZINA DE PLATA SEMISOLIDO CUTANEO DES POMO K 506 G	SILFADIAZINA DE PLATA SIMISOLIDO DUTANSO 032 CS00 G	1213/8680s	MEN	latina Casetia	153865345	cı	INDAD	1500	10,000	1 S0:00,000000	830009	MEDICAMENTO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL ESNERAL SIGURAMERA SILLFADRAZINA DE PLATA SEMISOLIDO CUTANEO 602 POSO K 500.6	SULFADIAZINA DE PLATA SEMESOLIDO CUTANEO 6/12 X500 G	SC1358600	MEN	latina Casaria	HS26063HS	cı	UNEMO	1500	1,780368	5530,3900000	-9.49% \$2000000	DESMENUCIÓN	CAMBRO EN FOLOR ENTERADO JERCHESOS FARA CONTENADO CON LOS FROCESOS EN CONTENERADO CONTENER
: Closes	SEDICAMENTOS	K SOI G ADQUISICION DE HEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL GORAMBA ACIDO TRANIXAMICO LIQUIDO HOS MIL AMPOLLA X LOS	ACIDO BRANEXAMICO LIQUIDO PARENTERAL 100 MGML	3213382800	MEN	latina Cassia	H41503004	cı	ENEAD	INSS	1,120	r NO.S., 60000000	530909	MEDICAMENTO	CUTAGGO DE POSE NOR SE POSE NEQUESCEN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL ESDERAL ROSPANIA ACIDO TRANSXAMEO LIQUEDO PARENTERAL 100 MG ML AMPOLLA X CASE	ACIDO TRANEXAMICO LIQUIDO PARENTERAL 100 MGML	N21330200	BEEN	liefima Caueria	H41500004	cı	UNIDAD	inss	8,800	29,5500000	-1.8ec,s5000000	desamenticade	CAMBO EN OLOR ENTRADO JESCRACIÓN DE NECTURSOS PARA CONTINAUR CON LOS PROCESOS DE CONTINAUR CON
2530909	SEDICAMENTOS	BIG ME, AMPULLA X ME, ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGPITAL GENERAL GONEAMEA GOTAMEA LIGEIDO CUTANEO 6 ME FRASCO X 60 ME.	BETAMETASONA LIQUEDO CUTANEO 6,055	0213597900	MEN	latina Casetia	1536660210	ici	ENEAD	161	i/m	E 705, 7000000	530909	MEDICAMENTO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL ENERAL SEORAMIRA BETAMETASONA LIQUEDO CUTANEO	BETAMETASONA LIQUEDO CUTANEO 6155	521359700	MEN	latina Casaria	85360602305	cı	ENEMO	861	1,100	85,1800000	-1.659,60000000	DESMANUCIÓN	CAMBRO EN: BULOR UNITARSO PULSERACIÓN DE SECURSOS PULA CONTINUES CON LOS PROCESOS DI CONTINUEACIÓN)
) \$30909	MEDICAMENTOS	BIL ARQUISICTION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGOTEAL ENDERAL EGORAMBA CALCIDOTRIOL ETAMETASONA DIPROPIONATO STAMETASONA DIPROPIONATO STAMETASON UTTANEO 50 MCG Y 0 5 MG G TURO X 10	CALCIPOTRICE + BET AMETASONA DIPROPIENATO STABSCE IDO CUTANDO (50 MCG + 0.5 MG/yG	3213585000	MEN	latina Casaria	RS26061213	es	ENEDAD	as	7,000	k235,0000000	530909	MEDICAMENTO	BIGS PRASED X 66 INTERCONDENSE OF THE INTERCONDENSE OF THE INCOMPANIES OF THE INCOMPANIES OF THE INTERCONDENSE OF	CALCIPOTRICE + BETAMETASONA SIPROPIONATO SEMESOLIDO CUTANEO (50 MCG + 0.5 MG/JG	I21358500	BHEN	infinsa Cusaria	15260612134	cı .	UNIDAD	ini	1,180	ia,5200000	-4.174,50000000	DESMENUCIÓN	CAMBIO DE BALOR ESTEARSO LIBERACIÓN DE MECUNSIOS PARA CONTINUE CON LOS PROCESOS D CONTINUENCIÓN)
4 530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL GORAMBA CIPROFLOXACINA LIQUIDO PARENTERAL 2 MG	CIPROFLOXACINA LIQUIDO PARENTERAL 2 MGML	0217880970	BEN	latina Caseria	1536081517	ici	INDAD	11114	1,520	9113,4800000	530909	MEDICAMENTO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL RESPITAL (ENERAL) ROBAMBA LIPROFLOXACINA LIQUEDO PARENTERAL 2 MG ML PRASCO PENDA V. 100 MB	CIPROPLOXACINA LIQUIDO PARENTERAL 2 MGME.	121388167	BEEN	latima Cuanta	k5260835177	CI	INDAD	11114	1,100	1111,4000000	-8.002,08000000	DEMMENUCIÓ	CAMBRO DE BULOR ENTRARO LIBERACIÓN DE NECURSOS PURA CONTINUER CON LOS PROCESOS DI CONTINUENTACIÓN)
\$ 830900	MEDICAMENTOS	K 100 ML ADQUISIC ION DE MEDICAMENTOS MEDICAMENTOS MEDICAMENTOS MEDICAMENTOS MEDICAMENTOS MEDICAMENTO	ETONOGESTREL SCEIDO PARENTERAL (BAPLANTE SCREGGRABICO) 68 MG	1213683000	MEN	latina Casaria	15260531002	CI CI	ENEAD	100	51,300	153%,000000	630009	MEDICAMENTO	BE PROCESSION DE LEQUISSES ON DE MEDICAMENTOS PARA EL RESPITAL ESORAL ESORAL ESORAL ESORAL ESORAL ESORAL BODANIER ESTONOCESTES SOLIDO PARENTERAL MELANTE ELIBERMECO 68 MC NE	ETONOGESTREAL SOLEDO PARENTERAL (IMPLANTE SURDERMECO) 68 MG	121368300	MEN	lefina Cueria	1526053002	CI CI	UNIDAD		1,180	30,000000	-25.360,00000000	DESMENUCIÓN	CAMBRO EN NALOR CHITARSO LIBERACIÓN DE NECTURSOS PARA CONTINATOR CON LOS PROCESOS DI CONTRATACIÓN)
£50000	SEDICAMENTOS	ADQUISICION DE HEDICAMENTOS PARA EL HOGPITAL GENERAL HOBAMBA SALES VODADAS NO CONCAS LIQUIDO PARENTERAL 250 MG FRASCO X 100	KOPRAMEDA/SALES YODADAS NO KONE/AS/LIQUIDO PARENTERAL 20 BG	12149F912	BEEN	Sahosta Inversa Roctofesica	352900094	CI CI	ENIDAD	150	56,250	F422,F000000	530909	MEDICAMENTO	NDQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL ROBAMBA SORAMEDA SALES VODADAS NO LONICAS LIQUIDO PARENTERAL 350	OPRAMEDA/SALES YODADAS NO IONE/ASILIQUEDO PARENTERAL 350 MG	121459766	BREN	lefina Courtia	852900094	cı	ENEMO	E50	1,100	15,0000000	-5.407,50000000	DESMENUCIÓN	CAMBIO DE PROCEDIMINATIO DE CONTREZACIÓN JE ESCUBICIÓN JE ESCUBICIÓN JE ESCUBICIÓN CON LOS PROCESOS DE CONTREZACIÓN)
7 530809 OTAL DISS	MEDICAMENTOS INECCIÓN AL PA	MI. ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL SENERAL ROSPOROL LIQUEDO PARENTERAL IO MG MI. VIAL X SO MI. C (Value que se colore C (Value que se colore	PROPOPOL LIQUIDO PARENTERAL 10 MGML X 50ML	1214181821 (vada)	MEN	Sabasta Seversa Electrónica	1526091767	CI .	ENIDAD	1500	ittess	21945,000000	630009	MEDIC AMENTO	ME. NEQUESICION DE NEGLESICAMENTOS PARA EL RESPITAL. ENERAL RODRAMBA PROPOPOL LIQUIDO PARENTERAL 10 MC ME. VIAL X 50 ME.	PROPOROL LIQUIDO PARENTERAL 10 MGML X 50ML	12141816C	MEN	Sabasta Isroma Electrónica	15260917677	CI	ENEAD	1500	9,144	13716,2100000	-8.228,79000000 -8.164,127,9900000	DEMMINUCIÓS	CAMBRO DE BLOR LIBETARSO LIBERACIÓN DE MECUNESOS PIRA CONTINUER CON LOS PROCESOS DI CONTINUEZACIÓN)

TOTAL. – USD \$ - 136.127,99

INCREMENTAR. -



Riobamba, 28 de abril de 2022

	L DE CONTRAL		TUAL DIBAN											LAN ANI AL DE CONTRETACIÓN REFORMADO										KAZYN DE KEP	ORMA			
CÓDEGO GOS ELPTIDO	NOMBRE DE PARTIDA	ORJETO DE CONTRATCION	DESCRIPCIÓN DE	CODEGO SS 800	TIPO DE SDQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	DE HEDIDA		VALOR ENITARIO	VALOR FOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE:	NOMBRE DE PARTIDA	ORJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE	CODDGO USANO	TIPO DE ADQUISICAÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMISTRE PROGRAMADO REFORMADO	ENIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADO	VALOR ENITARIO	VALOR FOTAL PAC	INCREMENTO DE PAC	TIPO DE MODEFICACIÓN	DESERVACIÓN
530909	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL BOSHITAL GENERAL EFORAMEA ACICLOVIR BOLIDO GRAL 200 MG N R	ACICLOVIR BOLIDO ORAL 200 MG	0213985960	MEN	lafana Cuantia	1526084500S		UNIDAD		1,820	sa,300000	530809	MEDICAMENTO	HOLIDO ORAL HIS MODARA EL MODETAL	ACICLOVER BOLIDO GRAL 200 MG	N21788500	MEN	Infina Caustia	15260845007	Ci	ENIDAD	DOES	K,129	361,800000	. NO.J., 50000000	INCREMENTO	CAMBEO EN ORIETO DE CONTRATACIÓN / VALOR UNIZARIO
: (3000)	MEDICAMENTOS	ADQUESICION DE MEDICAMENTOS PARA SE. BOSPITAL SENERAL BOSEAMER ACICLOVIR BOLIDO ORAL 800 MG N R	ACICLOVIR SOLIDO ORAL 800 MG	1217885065	MEN	Infina Cuanta	85.2508±5009	Ċi .	UNIDADA	11835	1,890	has,5000000	530809	MEDICAMENTO	SOLIDO ORAL SOS MIGPARA EL MOSPITAL GENERAL RIGHAMBA	ACICLOVER SOLIDO ORAL 800 MG	1217 88 500	SHEN	lafima Caustia	1/24064/5000	cı	UNIDAD	£1835	8,290	3313,500000	2.367,00000000	INCREMENTO	CAMBRO EN: ORISTO DE CONTRATACIÓN / VIALOR ENIZARRO
530000	MEDIC AMENTOS	RIGHAMIRA	ACIDO VALPRONCO (SAL RODICA) LIQUIDO SRAL 250 MG /S ML	00214183818	MEN	Sahasta Isroena Electrósica	15260947022	ĈI .	INIDAD	Lin	1,590	21.3,4000000	530909	MEDICAMENTO	ADQUESICION DE LOS MEDICAMENTOS MEDICA SOLIDO SAL SONIO (SAL MEDICA) SOLIDO SAL SONIO Y MEDICA LUQUEDO SAL 250 MG / S ML PARA SL MOSPITAL SINSEAL SONIERA LOGRANDIA MADUESICION DE MADUESICION	SODICA) LIQUIDO	0021418302	MEN	Subasta lieruona Klentridaka	85260347029	Ci	UNIDAD	136	L 090	\$35,900000	Je5,0000000	INCREMENTO	CAMBIO EN OBISTO DE CONTRATACIÓN / VALOR UNITARIO
530000	MEDICAMENTOS	ADQUESICION DE MEDICAMENTOS PARA SE, BOSPITAL SENERAL BOSEAMER ACEDO VALPROICO SAL BOSECA SOLEDO DE AL SIGMIGN R	ACIDO VALPROSCO (SAL SOSSCA, SOLIDO ORAL SIR MG)C14183818	MEN	lafima Cuantia	15260947027	ĈI .	INIDAD	567840	1,800	16.5K,0000000	530809	MEDICAMENTO	LOS MEDICAMENTOS ACIDO VALPROICO (SAL IODICA) SOLIDO DRAL SIO MG Y	ACIDO VALPROSCO (SAL BODECA, SOLIDO DRAE SIR MG	121418701	BHEN	Subanta Serunca Khrotelekia	15260347027	Ci	UNIDAD	sats an	L330	\$4121,2000000	53,069,0000000	INCREMENTO	CAMBIO EN CREETO DE CONTRATACIÓN / PROCEEDINESTIO DE CONTRATACIÓN / VIALOR ENTEARIO
530000	MEDICAMENTOS	ADQUESICION DE MEDICAMENTOS NARA SE. BOSPITAL GENERAL ESORAMER AMOCICELINA BOLIDO GRAL SO MG N R	AMOORCILINA BOLIDO GRAL BIO MG	1217881866	MEN.	Subasta lovena Glectrónica	16 26 000 05 07 5	Ċi i	UNIDADA	81607	1,830	1245,2100000	530809	MEDICAMENTO	ADQUESICION SEL MEDICAMENTO AMOXICILINA SOLIDO GRAL SO MG PARA EL BOSPITAL SENTRAL BOSRAMBA	AMOXICELINA SOLEDO GRAL 500 MG	121788100	SHEN	lisfima Caustia	i/s24000/075	cı	UNIDAD	#1687	8,0850	3534,600000	2.289,7600000	INCREMENTO	AMBRO IN COLLYO DE CONTRATACIÓN / PROCEDENTACIÓN / PROCEDENTACIÓN / PALOR ENTRARO SES DEVEMBATA EL VALOR TOTRA AL ENGUERO SEPERSOR DE ENGUERO SE ENGUERO
130s0e	MEDICAMENTOS	ADQUESTION DE- MEDICAMENTOS PARA RE. BOSPITAL GENERAL EJOGAMBA CARBAMAZEPINA BOLLO ORAL LIBERACIÓN PROLONGADA BOLLO ORAL ADDUESTION DE	CARRAMAZEPINA BOLIDO ORAL LIBERACION REGLONGADA) BO MG)214H0H13	MEN	latima Cuantia	162600-07134	ci .	UNIDAD	216277	1,820	2362,7700000	530809	MEDICAMENTO	ADQUESICSON DEL MEDICAMENTO CARRAMAZEPRA ROLIDO ORAL LIBERACION PROLONGADA SO MG PARA EL SOSSIT AL SENERAL ADDUESICSON	CARBAMAZEPINA BOLIDO ORAL LIBERACION REGLONGADA) BOLIONGADA)	121418781	MEN	Sabasta Brezona Shortoloùia	ld260347139	CI	UNIDAD	216277	8 ,150	35411,5500000	23.6Fig.78000000	NCREMENTO	CAMBIO EN ORIETO DE
530909	MEDICAMENTOS	MEDICAMENTOS PARA EL BOSPITAL GENERAL BEOBAMBA BEUPROFENO SOLIDO ORAL-400 MG N R	BEPROFENO BOLIDO ORAL BO MG	0214001005	MEN	Subasta levena Electrónica	163607 12493	DI I	UNIDADO	100164	1,000	1815,4400000	530809	MEDICAMENTO	DEL MEERCAMENTO SELPROFENO SOLIDO ORAL 400 MG PARA EL BOSPITAL GENERAL REGRAMBA	BEPROFENO BOLIDO ORAL BOMG	121400100	SHEN	Subasta Sessoca Electrólesia	15260712632	CI	UNIDAD	200544	8,030	11484,9500000	2.794,3200000	INCREMENTO	CAMBIO EN ORISTO DE CONTRATACIÓN / VALOR ENTABIO
530609	MEDIC AMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL BOSPITAL SENTRAL BOSPAMER LINEZOLI EL LIQUIDO PASSINTERAL 2 MG ME, FRASCO PUNDA X 80 ML ADDUISION DE	LINEZZOLID LIQUIDO PARENTERAL 2 MGME.	IC1388686	BEN	lafana Cuantia	85260530.25	DI .	INIDADI	1199	1,800	11,100000	530809	MEDIC AMENTO	ADQUESICION DEL MEDICAMENTO LINEZOLID JQUIDO PARA EL MOGNIL X 100 ML PARA EL GIONTEAL ELOGAMBA ADDUBICION MODERNICION MODERNICION ADDUBICION AD	LINEZZOLID LIQUIDO PARENTERAL 2 MGML X 200ML	101388188	BUEN	Subasta listuosa Klauteisinin	852 60 53125	Ci	UNIDAD	1110	1,520	9446,3800000	9.425,0000000	INCREMENTO	CAMBO EN: ORIGINO DE CONTRATACIÓN: / SONCIADOS DE CONTRATACIÓN: JOSEGÓN PASSINATIVAMO JOSEGÓN PASSINATIVAMO COMBRETEL APROMADA EN PROGRAMMONTO 2022 Memeranio Nov. ESSARO-AS DA 5021-7733-340 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: / VALOR LOSTALAS
530000	MEDICAMENTOS	MEDICAMENTOS PARA EL	MEROPENEM ROLESO PARENTERAL LESS MG	1217881877	MEN	Infina Cuantia	8526000555e	Ci .	UNIDADA	8880	2,500	225-4,000000	530809	MEDICAMENTO	ADQUESCION DEL MEDICAMENTO MERCOPENEM SOLIDO PARENTERAL 1000 MG PARA EL MOSPITAL SONERAL ROGRAMBA	MEROPENEM ROLIDO PARENTERAL LOSO MG	(2139898)	NEN	Subanta Innanca Electrónica	15240005554	cı	UNIDAD	2550	6,830	\$1770,4000000	26 906, 40000000	INCREMENTO	CAMBEO EN: OBJETO DE CONTRATACIÓN; PROCEDEMIENTO DE CONTRATACIÓN; VALOR UNITARIO
053000	MEDICAMENTOS	MEDICAMENTO	LOSARTAN ROLIDO ORAL 50 MG	3213409005	BEN	lafana Cuantia	95 260000: 544	CI I	UNIDADO	88597	1,824	1616,9700000	530809	MEDICAMENTO	MIQUENCION DEL MEDICAMENTO LOSARTAN MG PARA EL MOSPITAL SENERAL ROSAMEA	LOSARTAN ROLIDO ORAL 50 MG	121348900	BHEN	Infina Caunta	15260901546	CI	UNIDAD	188287	8,02690	5042,7700000	545,8000000	INCREMENTO	CAMBOO EN, VALOR ENSTADO (SE INCRIDENTA EL VALOR TOTAL AL BIMEDIATO SEVERIOR DE BOSC, NOB. A. SOC., 77, EN VESTA QUE LAS CARRIPCACIÓN PASSEVALAS CON 2 DECEMALES;

TOTAL. - USD \$ 136.127,99

- **Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.
- **Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: maria.martinez@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.
- **Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.



Riobamba, 28 de abril de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Marco Iván Santos Cevallos **OFICINISTA**

Referencias:

- IESS-HG-RI-DA-2022-3120-M

Anexos:

- iess-hg-ri-df-2022-1043-m.pdf
- iess-hg-ri-cp-2022-1226-m.pdf
- iess-hg-ri-da-2021-7733-m0687264001651093850.pdf
- iess-hg-ri-fa-2022-0941-m.pdf
- $reporte_presupuestario_disponible_27_04_20220444529001651093851.pdf$
- $diltiazem_solido_oral_60_mg\text{-}signed\text{-}signed\text{-}signed\text{-}pdf$
- linezolid_c-signed-signed.pdf
- ibuprofeno_tab-signed-signed.pdf
- $carbamazepina_400\text{-}signed\text{-}signed\text{-}signed\text{-}pdf$
- amoxicilina_solido_oral-signed-signed-signed.pdf
- amlodipino_solido_oral_10_mg-signed-signed-signed.pdf
- acido_valproico_tab_y_susp_c-signed-signed-signed.pdf
- $\hbox{-} aciclovir_solido_oral-signed-signed-signed.pdf \\$
- meropenem-signed-signed-signed.pdf
- losartan_solido_oral_50_mg-nuevo.pdf
- reforma_6_rev-gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac_5.doc
- $\hbox{-} incremento_6-signed-signed.pdf$
- pac_general_6-signed-signed.pdf
- disminucion_6-signed-signed.pdf
- reforma_6-gpl-p04-s01-f02_matriz_de_reforma_pac.xls
- disminuir_-_incrementar_6-signed-signed.pdf
- $-reforma_6_rev-gpl-p04-s01-f01_informe_t\'{e}cnico_de_reforma_pac_5-signed-signed-signed-pdf$
- $-gpl-p04-s01-f03_informe_de_reforma_motivada_al_pac-signed-signed0397671001651176807.pdf$
- autorizacion_reforma_pac_iess-hg-ri-da-2022-3120-m.pdf
- solicitud_reforma_pac_iess-hg-ri-fa-2022-0958-m.pdf
- $-validaci\'On_reforma_pac_iess-hg-ri-dm-2022-2442-m.pdf$

Copia:

Señora Magíster

Marcia Paola Uvidia Becerra

Directora Administrativa del Hospital General - Riobamba, Encargada

Señor Ingeniero

Fernando Patricio Montalvo Pazmiño

Jefe de Departamento Financiero del Hospital General â Riobamba, Encargado

Señor Especialista

Ángel Cristóbal Yánez Velastegui

Director Médico del Hospital General Riobamba, Encargado

Señora Economista

Alba Catalina Castellanos Gómez

Directora Nacional de Planificación

RM